

CARTA CIRCULAR N°8.218 ANEXO N°5 12 de diciembre de 1996.

PAGARE	335 751-
DEBO Y PAGARE a la orden del Banco en su oficina de 100000000000000000000000000000000000	la cantidad en pesos e Valor Promedio, que esa bancaria el <u>us</u> ses del 0,1 % anual a de cursación y el na esta última en que
Forma de pago. El nuevo capital, con sus interpretario de cuotas mensuales y sucesivas, de consus interpretarios de Valor Promedio las cuotas los días 10 de cada mes, la prode consus de	tereses, lo pagaré en <u>(h./23) U</u> nidades primeras cuotas y de la última, venciendo
El valor de cada cuota comprende el intereses devengados y la diferencia correcapital.	l pago integro de los esponde a abono de
Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de la obligación, desde el incumplimiento pagaré máximo convencional a las tasas que rijan dura perjuicio de los demás derechos del acreedor, exigible la totalidad de la deuda como si fue mediante su cobranza judicial ante tribunal o	intereses penales del nte el retardo y, sin el Banco podrá hacer
Esta obligación la contraigo e indivisible y podrá exigirse su cumplimiento mis sucesores. Libero al tenedor de la obliga	total a cualquiefa de ación de protesto.
Constituyo domicilio en la comuna e oficina señalada como lugar de pago, sin per tenedor podrá, para efectos legales de este cualquiera de los domicilios señalados en él.	n que se encuèntra la juicio de lo cual el
En SANTIAGO , a 03 de NOVIE	MBRE & & de 1998
(fecha de suscr DEUDOR : MUÑOZ NUÑEZ JOSE FELIPE	ipcion del documento)
APODERADO (S):	3311
DOMICILIO : GERMAN GARCES 1582 COMUNA DE MAIPU	*
R. U. T. : 10.461.881-2	

Autorizo la(s) firma(s)

Firma(s) deudor(es) apoderado(s)